



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MPC

Santa María de Nieva, 20 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONDORCANQUI

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 04 del Concejo Municipal Provincial de Condorcanqui, de fecha 20 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui otorgar reconocimiento a las personas, organizaciones e instituciones públicas y privadas que en el cumplimiento de su labor o actividad profesional, social, cultural, artística y política han contribuido con la investigación, el desarrollo social y turístico y la conservación ambiental para mejorar la calidad de vida en beneficio de la población condorcanquina. En este sentido, el Concejo en pleno presentaron como pedido que la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, exprese el reconocimiento al Prof. Hugo Wipio Paucai en mérito a su trayectoria profesional y por la contribución en la sensibilización, registro, asistencia técnica, recolección de información, redacción, traducción y sustentación de la obra colectiva y protegida con derechos de autor con apoyo de INDECOPI, titulada "Uchi Augmatui" que significa "Los niños relatan", compuesta por 23 cuentos de estudiantes inspirados en las tradiciones del pueblo awajún, los que en su lengua originaria awajún relatan su cultura, el medio y su visión; desarrollada en la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL



comunidad nativa Urakusa, en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

Estando a lo expuesto y sometido a consideración del pleno el pedido formulado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR reconocimiento al **Prof. HUGO WIPIO PAUCAI**, por fomentar la recopilación de 23 cuentos ancestrales con estudiantes reconocidos por el INDECOPI, libro titulado "**UCHI AUGMATUI**" que significa "**Los niños relatan**"; demostrando su capacidad como docente bilingüe en proponer alternativas para preservar los saberes ancestrales de la cultura awajum.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el reconocimiento se realice en acto público, como una forma de perennizar su aporte cultural y pedagógico en diferentes instituciones educativas privadas y estatales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General y la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Paulo César Tuesta Mendoza
GERENCIA SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONDORCANQUI

LIC. HERMOGENES LOZANO TRIGOSO
ALCALDE